

## **PROTOCOLO DE CONSTITUCIÓN Y EMPLEO DE LA RED AERO SANITARIA (RAS)**

### **1. FINALIDAD:**

Establecer lineamientos generales para la conformación y empleo de una Red Aero Sanitaria, a fin de lograr la optimización de recursos aéreos, ya sean estos, militares, gubernamentales o civiles, por medio de la creación de una estructura transversal a las instituciones que la conformen.

Esta RAS (Red Aero Sanitaria) surge en el marco de la campaña de respuesta rápida a la operación COVID19, como solución a la necesidad de enlazar e incrementar los tiempos de reacción totales sanitarios en ambientes geográficos particulares de difícil acceso y comunicación, a fin de integrarse en una segunda fase de manera nacional para conformar un sistema organizado y coordinado que pueda establecerse como el brazo aéreo de la defensa civil.

### **2. MISIÓN**

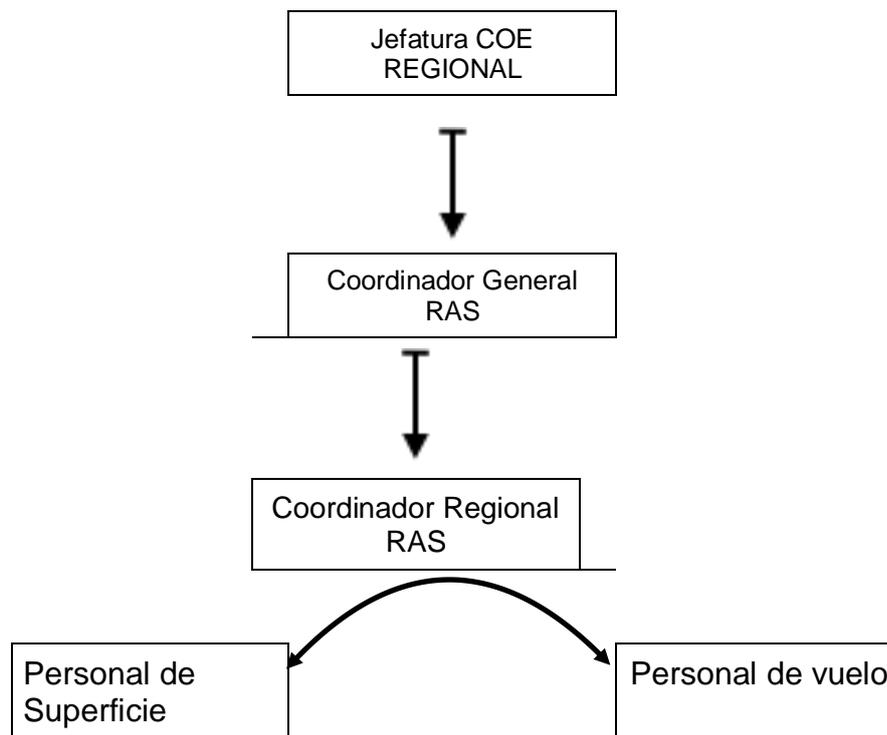
Proveer, regularizar y normar los recursos humanos y materiales necesarios para establecer un sistema de Apoyo Aero Sanitario en la zona de Responsabilidad asignada, para proporcionar un medio alternativo que brinde versatilidad y velocidad sanitaria en la zona, a fin de consolidar los estándares sanitarios en la zona.

### **3. TAREAS A DESARROLLAR**

- a. Relevamiento de pistas y helipuertos, tanto públicos como privados.
- b. Traslado de material crítico.
- c. Reconocimiento Aéreo de las Barreras/Puestos de Control Sanitarios/Seguridad.
- d. Traslado de personal sanitario (médicos, enfermeros, hisopadores).
- e. Traslado de personal requerido por el COE (seguridad, militar, logística).
- f. Sistema de avanzada para determinar la necesidad de utilización de medios más costosos de desplazar
- g. Triage inicial y diagnóstico de situaciones nuevas.

- h. Traslado de órganos para trasplante (INCUCAI).
- i. Mantenimiento en condición y mejora continua del personal y los medios aeronáuticos ya existentes.
- j. Cualquier otra tarea requerida por el sistema de salud y que pueda ser realizada dentro de la normativa ya existente.

#### 4. ORGANIGRAMA



#### 5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

La totalidad de las operaciones realizadas por la RAS, deberán estar enmarcadas dentro de las limitaciones que la reglamentación normalmente le impone a cada tipo de aeronave, piloto o pista según corresponda.

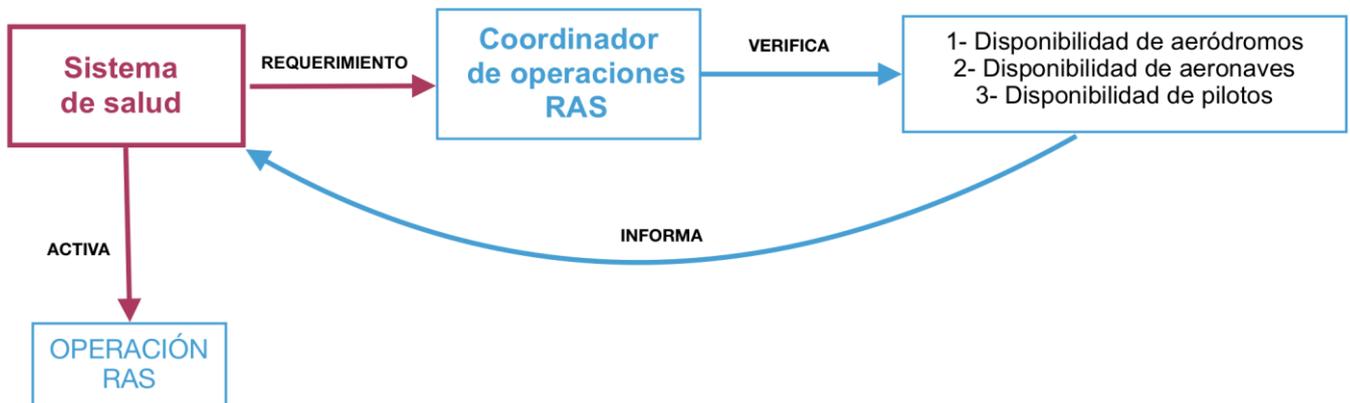
Por ende, la principal responsabilidad de todos los que la componen, será la de operar siempre dentro de las normas establecidas y teniendo como prioridad la seguridad en todos los aspectos de la operación.

Por lo demás, la naturaleza colaborativa y voluntaria de la RAS, agradecerá toda cooperación en cualquier operación, aunque se entiende que el ser parte no constituye una obligación a realizar ninguna tarea.

Si será como requisito mínimo para ser parte, el participar de las capacitaciones iniciales y recurrentes que se programen, como así también el acatamiento de los protocolos en vigencia y disposiciones generales y legales que los COE Central y Regional determine, y mantener informado al coordinador zonal y/o al general de cualquier impedimento que exista para participar en una potencial operación a fin de tener una información confiable sobre la capacidad potencial para cumplir una tarea.

Cada vez que se active el protocolo RAS se deberá informar al Área de despliegue a los diferentes servicios de salud y seguridad de la zona (Bomberos zonales, servicios de Sanidad y Policía del lugar). Los cuáles recibirán una capacitación previa a fin de poder dar respuesta inmediata ante la activación de la RAS

DIAGRAMA DE EJECUCIÓN DE UNA OPERACIÓN RAS



**6. FUNCIONES**

a. Coordinador de operaciones RAS

- 1) Podrá ser cualquier personal afectado a la RAS, ya sea de superficie, de vuelo, o bien personal perteneciente al servicio de tránsito aéreo, siempre y cuando tenga los conocimientos aeronáuticos requeridos. De estar imposibilitado de brindar servicio, le notificará y traspasará la coordinación a otro personal capacitado.

- 2) Deberá conocer, de la forma más actualizada posible, la disponibilidad de los aeródromos y helipuertos, como así también de aeronaves y pilotos.
- 3) Coordinara los diferentes elementos intervinientes aéreos en relación a la solicitud efectuada por el COE.

b. Personal de apoyo en superficie

- 1) Deberá, siempre que sepa que el aeródromo no estará disponible, informar al coordinador tan pronto como sea posible.

Al ser contactado por el coordinador, informar, de la forma más precisa posible su observación respecto a:

- **Temperatura**
- **Dirección e intensidad del viento**
- **Visibilidad horizontal y vertical**
- **Estado de pista**
- **Otros (actividad aviaria, obstáculos en las cercanías, etc)**

- 2) En caso de ejecutarse la operación, realizar recorrido de pista, y vigilar el perímetro previo a la operación. Asistir a la operación en tanto que sea posible y necesario.
- 3) Enmarcarse dentro de las disposiciones vigentes.

c. Personal de vuelo

- 1) Mantener informado al coordinador en caso de que alguna aeronave no vaya a estar en servicio o bien haya cambiado su status como personal de vuelo o del aeródromo en el que esté basado.
- 2) Al contactado por el coordinador, informará su disponibilidad para la operación requerida, tiempo de alistamiento y cualquier otro requerimiento.
- 3) De ejecutarse la operación, hacerlo de acuerdo a la normativa vigente, sumado a cualquier protocolo que para ese fin se haya publicado.
- 4) Al finalizar la operación, reportar al coordinador y notificar cualquier observación relevante para futuras operaciones.

d. Alistamiento de los Aeródromos, Aeronaves y Pilotos según el status:

Los aeródromos y helipuertos podrán tener 3 tipos de status:

<b>VERDE</b>	A disposición permanente de la RAS y con personal de apoyo en superficie permanente
<b>AMARILLO</b>	A disposición permanente de la RAS pero sin personal de apoyo en superficie
<b>ROJO</b>	A disposición de la RAS, pero inoperativo al momento o que requiere coordinación mandatoria antes de su utilización.

Aeronaves y pilotos podrán tener 2 tipos de status

<b>VERDE</b>	A disposición
<b>AMARILLO</b>	Temporalmente inactivo

## 7. MARCO LEGAL

- a. Declaración jurada a firmar por el personal, de afectación voluntaria a la RAS, en conocimiento de sus atribuciones, responsabilidades, obligaciones y limitaciones.
- b. Cobertura adicional durante operaciones RAS a cubrir por el estado.
- c. Declaración jurada similar a la de la AIC 12, 18, 20 emitidas por ANAC, entendiéndose que toda operación RAS será clasificada de orden humanitaria. (Ejemplo 1)
- d. El coordinador general, mantendrá actualizada una plantilla (Ejemplo 2) de información ante ANAC y EANA que incluirá:
  - Listado de aeródromos RAS.
  - Aeronaves RAS.
  - Pilotos RAS.



**b. Ejemplo 2**

RAS Aeródromos y Helipuertos - COE Jesús María															
Ref	Registro	Status	Denominación	Departamento	Pistas	Dimensiones	Superficie	Elevación	LATITUD	LONGITUD	Ubicación	Contacto	Combustible	Horario de operación	Categoría
<b>▼ PUBLICO</b>															
2	FUN	ROJO	Dean Funes	Ischilín	15-33	1.400m x 30m	Tierra	2.259 ft 689 m	302240S	0642250W	5km al NNW de Dean Funes			Diurno	PUBLICO
3	JES	VERDE	Jesús María	Totoral	18-36	1.000m x 30m	Tierra	1.738 ft 530 m	305915S	0640439W	2km al ESE de Jesús María	Marcelo Marchetti 3525 564 948	SI	Diurno	PUBLICO
4	JCM	AMARILLO	Juarez Celman	Colón	18-36	1.350m x 50m	Tierra	1.623 ft 495 m	311249S	0640937W	20Km al N de Juárez Celman		AVGAS100LL	Diurno	PUBLICO
5	SJD	VERDE	San José de la Dormida	Tulumba	01-19	750m x 25m	Tierra	1381 ft 421 m	301627S	0635127W	11km al NE de San José de la Dormida			Diurno	PUBLICO
<b>▼ PRIVADO</b>															
1	CDL	ROJO	Cañada de Luque	Totoral	02-20	1.200m x 36m	Tierra	817 ft 249 m	304528S	0634453W	3km al SW de Cañada de Luque	Marcos Biondi 3524 647 511		Diurno	PRIVADO
<b>▼ LAD</b>															
6	LAD 2249	ROJO	Ea. San Miguel	Ischilín	17-35	1.100 x 30m	Tierra	1.657 ft 505 m	302025S	0642954W	12km al NW de Dean Funes			Diurno	LAD
7	LAD 2365	ROJO	Las Pencas	Tulumba	07-25	900m x 40m	Tierra	771 ft 235 m	295121S	0632905W	10km al ENE de Villa María del Rio Seco			Diurno	LAD
8	LAD 2448	ROJO	Las Chilcas S.A.	Tulumba	02-20	1.000m x 30m	Tierra	1.368 ft 417 m	300000S	0634500W	11km al NE de Rayo Cortado			Diurno	LAD
9	LAD 2506	ROJO	Agua Escondida	Tulumba	18-36	1.300m x 50 m	Tierra	1.421 ft 433 m	300805S	0634704W	5km al E de Santa Elena			Diurno	LAD
10	LAD 2576	ROJO	La Chacra	Ischilín	18-36	850m x 30m	Tierra	2.323 ft 708 m	303837S	0641259W	6km al SW de Avellaneda			Diurno	LAD
11	LAD 2579	ROJO	Las Arrias - Garelo	Totoral	03-21	1.200m x 20m	Tierra	597 ft 182 m	303621S	0633507W	9km al S de Las Arrias			Diurno	LAD
12	LAD 2583	ROJO	Las Mostazas	Tulumba	18-36	1.250m x 60m	Tierra	341 ft 104 m	300635S	0625028W	13km al NE de Rinconada			Diurno	LAD
<b>▼ LADH</b>															
11	LADH 2379	ROJO	Rio Ceballos	Colón	N/A	30m x 30m	Tierra	2.264 ft 690 m	31940S	641930W	1km al SE de Río Ceballos	Graciela Amuchastegui RAIES		Diurno	LADH
12	LADH 2436	ROJO	Hotel Golf Ascochinga	Colón	N/A	50m x 50m	Tierra	2.470 ft 753 m	30570S	641700W	1km al S de Ascochinga	DIBPFA		Diurno	LADH
13	LADH 2600	ROJO	El Castillo	Colón	N/A	50m x 30m	Tierra	2142 ft 653 m	31960S	641749W	1km al SUR de Salsipuedes	Cecilia Villanueva 3543 492 797		Diurno	LADH

PILOTOS COE Jesús María					
	PILOTO	TIPO Y NR DE LIC	Celular	e-mail	Avion Asignado
1	Valentino Vecchiet	PCA 36725811	3525 52 3586		LV-GXX, LV-YIN
2	Mauricio Cargenlutti	PCA 37873657	3525 434579		LV-GXX, LV-YIN
3	Marcelo Marchetti	PCA 23520995	3525 56 4948		LV-GXX, LV-YIN, LV-IZM, LV-ATG,
4	Fernando Rossoto	PPA 27765154	3525 415725		LV-GOI, LV-JET
5	Emmanuel Marchetti	PCA 37437156	3525 414515		LV-GXX, LV-YIN
6	Federico Drueta	PCA 39022246	3525 484335		LV-GXX, LV-YIN
7	Gerardo Salde		351 5904050		LV-JRP
8	Roman Barbieri		351 3093545		LV-HXA
9	Tomas Ortega	TLA 29191450	11 6356 9745	<a href="mailto:ortega_tomas@yahoo.com.ar">ortega_tomas@yahoo.com.ar</a>	
10	Jorge Luis María Guala	TLA 16768674	351 2252561		LV-GWY
11	Celso Andres Guala	PCA 37579362	351 2251993		LV-GWY

Aeronaves COE Jesús María										
AVION	Potencia	PROPIETARIO	CONTACTO	MATRICULA	PLAZAS	UBICACIÓN	COLOR	PERFORMANCE	GS	AUTONOMIA
PA34	220HP TURBO X2	Victor Giordana	03525 15564948	LV-ATG	6	JES	BLANCO C/ FRANJAS VERDES Y GRIS	B		
BE-35	260 HP	Jorge Guala	351 2251993	LV-GWY	4	JES	BLANCO C/NAR Y MARR	A	140 kts	5.5 hs
C182	230 HP	Victor Digiorgio	03525 15415725	LV-GOI	4	CDL	ROJO C/BLANCO	A	130 kts	4.5 hs
C182	230 HP	Emilio Daniotti	03525 15564948	LV-IZN	4	JES	BLANCO C/FRANJAS VERDES	A	120 kts	6 hs
C182	230HP	Román Barbieri	0351 153093545	LV-HXA	4	CDL	BLANCO C/FRANJAS AZULES	A	120 kts	4.5 hs
C182	230 HP	Gerardo Salde	0351 155904050	LV-JRP	4	CDL	BLANCO C/FRANJAS ROJAS	A	120 kts	4.5 hs
IA46	150 HP	Victor Digiorgio	03525 15415725	LV-JET	3	CDL	ROJO BLANCO C/AMARILLO	A	80 kts	5 hs
C150	90HP	Alianza Jesús María	03525 15523586 03525 15564948	LV-GXX	2	JES	PLATEADO C/FRANJAS ROJAS	A	65 kts	5 hs
PA11	65HP	Alianza Jesús María	03525 15523586 03525 15564948	LV-YIN	2	JES	AMARILLO C/FRANJAS NEGRAS	A	55 kts	4 hs
ULTRA FLYER GT	65 HP	Daniel Ozubko	03525 15576774	LVU-301	2	JES		A		

## 8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y PARA LA LIMPIEZA DE LA AERONAVE

Serán empleadas las medidas determinadas en el **ANEXO 64** – Protocolo “**TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD EN ESCUELAS DE VUELO**” y las que determine oportunamente el ente regulador de las actividades aéreas (ANAC).

## 9. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.

Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Ver Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4)

Ante cualquier duda comunicarse al:

351 – 2071562 por patologías o consultas.

351 – 2072724 personas sordas a través de video llamadas.

Mail.: discapacidadcovid19@gmail.com



**Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA**  
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC. REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	FAA
X		X		X		X			X	X							X